

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 124)

Gobierno civil

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia Civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del joven Raimundo Santamaría, de 13 años de edad, estatura baja, color caído, pelo negro, ojos al pelo, viste pantalón de Mahón rayado con chaleco y chaqueta de la misma tela, boina azul, medias de lana negra y abarcas.

Dicho joven procede del Hospicio provincial y se hallaba domiciliado en la casa de un vecino del pueblo de Rublacedo de Abajo, de donde se ausentó el día 29 de Abril último, y, caso de ser habido, será puesto á disposición del Alcalde del citado pueblo para que le entregue al vecino en cuya casa se encontraba.

Burgos 4 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

Hecho efectivo el libramiento del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Gumiel de Hizán con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de la provincial de Alto de Baltar á La Aguilera á la de Aranda á Ayllón, sección 2.ª, trozo 1.º, he señalado el día 11 del actual para que se verifique el pago por el Pagador de Obras públicas D. Ignacio Vallejo.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 61 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 4 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

Habiendo manifestado á este Gobierno el Inspector provincial de Higiene pecuaria que en esta provincia existen algunos focos confirmados y otros sospechosos en el ganado caballar y asnal de la enfermedad denominada *Durina*, y como en las paradas de sementales se admiten las hembras sin la certificación sanitaria y funcionando algunas de ellas sin el mencionado certificado, he acordado prevenirles por medio de la presente circular á los representantes de las mismas y Alcaldes procuren, por los medios que estén á su alcance, se cumpla el mencionado servicio; pues en otro caso impondré á los infractores el correctivo á que hubiere lugar.

Burgos 6 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

Junta provincial de socorros á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia

Segunda lista de los señores suscriptores que han respondido al llamamiento hecho por mi autoridad en circular de 10 de Marzo último, inserta en el Boletín oficial núm. 57 de este año, para que la Junta central, constituida en Madrid, pueda llenar eficazmente su humanitaria misión.

	Ptas.	Cts.
Suma anterior...	1053	30
Salón de Recreo, por mano de su Presidente don Félix Cecilia Barbadillo	150	
D. Pedro Diez Montero, Presidente de la Cámara de Comercio.....	25	

Pueblos.

Albillos.....	10'25
Arroyal.....	20'65
Berberana.....	20
Bocos.....	10
Cavia.....	12
Cascajares de la Sierra..	16
Castellanos de Castro....	12
Castil de Carrias.....	24'85
Castrillo Matajudíos.....	15'20
Castrovido.....	18'50
Citores del Páramo.....	44
Condado de Treviño.....	15
Cubo de Bureba.....	13'25
Escalada.....	31'80
Fresno de Rodilla.....	15'50
Garganchón.....	32'50
Hontanas.....	26'58
Hontoria de Valdearados.	25
Huerta de Rey.....	15
Merindad de Sotoscueva.	84'40
Molina de Ubierna.....	13'75
Pineda Trasmonte.....	33'30
Regumiel de la Sierra...	25
Salinillas de Bureba.....	36'35
Sargentos de la Lora.....	49'85
Tapia.....	22'55
Tobes y Rahedo.....	26'80
Tórtoles.....	99
Yudego y Villandiego....	61'80
TOTAL...	2059'78

Cuya cantidad recaudada ingresó en el Banco, y así aparece en la *Gaceta* de Madrid núm. 121 del día 1.º de este mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para satisfacción de los donantes; y á las personas, corporaciones y pueblos que aun no han acudido, olvidándose del ejemplo de los primeros, les ruego otra vez más que no dejen de contribuir con sus limosnas, á fin de reparar, en lo posible, las desgracias ocurridas por las inundaciones, uniendo así sus sentimientos de caridad cristiana á la generosidad de la mayoría de los españoles; pudiendo verificarlo dentro de lo que resta de este mes, cuyo nuevo plazo concede esta Junta ante el poco resultado que alcanza hoy la suscripción.

Burgos 6 de Mayo de 1910.—El Gobernador, Presidente, Ricardo Martinez. = P. A. de la J., Daniel González Miguel.

Providencias judiciales

Salas de los Infantes.

D. Ramón Lafarga y Crespo, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Al público hace saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Elías García Sebastián, vecino de Jaramillo de la Fuente, en la causa que en este Juzgado se le siguió sobre lesiones, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de dicho pueblo, el día 24 de los corrientes, á las diez de la mañana, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja de un 25 por 100, de los bienes que á continuación se expresarán, radicantes en jurisdicción del indicado pueblo y como de la propiedad del citado Elías García.

Bienes que se citan.

Una casa en Jaramillo de la Fuente, en la calle Real, tasada en 800 pesetas.

Un pajar en la calle del Corral, en 400.

Un prado en San Pelayo, de tres celemines, en 175.

Una tierra en Carbavienco, de seis, en 95.

Otra á Casa Quemada, de tres, en 50.

Otro en el casco del pueblo, de tres, en 125.

Otra en los terreros de San Gervasio, de cuatro, en 90.

Otra en las Cabezadas, de seis, en 104.

Otra en Calleja Vieja, de uno, en 25.

Cuyos bienes se sacan á la venta bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, deducido el 25, y presentar la cédula personal.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes.

Careciéndose de títulos de propiedad de los referidos bienes, serán de cuenta del comprador si los exigiere.

Dado en Salas de los Infantes á 3 de Mayo de 1910.—Ramón Lafar-ga.—Por su mandado, Julián Ruiz.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCIA PEREZ (Eusebio), de 46 años, natural de Villasur de Herberos, casado, labrador, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MONTESERIN CLEMENTE (Isabel), comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos para recoger varias monedas de plata, en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Villarcayo por expención de moneda falsa.

HERRERO ESPINOSA (Vicente) comparecerá el día 25 del corriente, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, para que, como testigo, asista al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero contra Basilio Rico Portillo, por disparo de arma de fuego.

Anuncios oficiales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BRIVIESCA

D. Cecilio Garcia Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que en cumplimiento de lo que establece el art. 31 de la ley del Jurado, he acordado proceder, en el local del Juzgado de instrucción el día 20 de Mayo á las once de la mañana, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Sr. Juez en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Briviesca á 30 de Abril de 1910.—Cecilio Garcia Morales.—Por su mandado, Laureano Garcia.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, los mozos Demetrio Chicote Sebastián, hijo de Gregorio y de Luisa; Miguel Hernández Marcos, de Lino y de Sebastiana, y Pedro Chicote Llorente, de Miguel y de Angela, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción á lo prescrito en las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión referida.

Palacios de la Sierra 2 de Mayo de 1910. — El Alcalde, Gorgonio Ayuso.

Alcaldía de Barcina de los Montes.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean

justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Barcina de los Montes 28 de Abril de 1910.—El Alcalde, Juan Palma.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hinestrosa.

Alcaldía de Ameyugo.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el próximo año de 1911, los dueños de ganados sujetos al pago de la contribución pecuaria presentarán en término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones de los ganados que tengan, expresando su clase y el uso á que se destinan, pues pasado dicho plazo no serán admitidas, siguiendo los actuales contribuyentes con los que figuran y poniendo á los que no las presenten el número de reses ó cabezas que la Junta crea tienen, según los datos que se adquieran.

Ameyugo 28 de Abril de 1910.—El Alcalde, Paulino Garcia.

Alcaldía de Ibrillos.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito que han de servir de base á los repartimientos de la contribución sobre las expresadas riquezas, correspondientes al año de 1911; por el presente, primero y único anuncio, invito á los actuales contribuyentes de este término, y á los que puedan venir á tributar como nuevos, á que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones de las fincas rústicas y urbanas que hayan adquirido ó dejado de pertenecer por compra-venta, permuta, herencia ó cualquier otro concepto, haciendo constar en ellas hallarse satisfecho los derechos reales á la Hacienda, con expresión de la fecha en que se satisfizo dicho impuesto, la oficina en que fué pagado y el número de la carta de pago, ó bien se hará constar la circunstancia de hallarse exento del impuesto, conforme á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley, no siendo admitidas las relaciones que carezcan de dichos requisitos.

Ibrillos 1.º de Mayo de 1910.—El Alcalde, Marcelino Cigüenza.

Igual citación hace el Alcalde de Merindad de Cuesta-Urria respecto de rústica y pecuaria.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito de los años de 1907 y 1908, se encuentran de

manifiesto al público en la Secretaría de este municipio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Torrecilla del Monte 2 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Román Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanillabón respecto de las de 1908 y 1909.

Alcaldía de Hurones.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para 1911, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten relación duplicada en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Hurones 3 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Sebastián Izquierdo.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta en comisión de toda clase de valores en condiciones excepcionalmente económicas.

Compra y venta de toda clase de monedas de oro y billetes.

Giros, descuentos, préstamos, depósitos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

Ama de cría.

Se necesita con buena leche y referencias para casa de los padres, en la Plaza de Prim, 12, pral. 4

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 7

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de Prim, 16, 2.º 1

Imprenta de la Diputación Provincial.

Numero

1|D. T

1|D. Pa

2|D. H

Exis
Esto
5.ª de Ma

1|D. A

2|D. A

3|D. Ju

4|D. Ju

En e
A D.
nido en la

1|D. Ad

2|D. Ma

3| Ag

4|D. Ju

5|D. An

6|D. Vic

En e
D. A
D. M
goría por

1|D. Li

2|D. Re

3| Sev

4| Ma

5| Let

6|D. Be

7| Isid

8| Lor

9| Isid

10| Lui

11| Ma

12| Fel

13| Vic

14| Pec

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BURGOS

Escalafón definitivo de Maestros de Escuelas superiores y elementales.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO en que presta sus servicios	Clase de la escuela	Servicios en propiedad en la categoría.			Servicios interinos.			Total de servicios en propiedad.			Título profesional.	NOTA del título	Edad.	OBSERVACIONES
				Años	Mses	Días	Años	Mses	Días	Años	Mses	Días				

ESCUELAS SUPERIORES

CATEGORIA 3.^a—1900 PESETAS

Maestros con menos de cinco años de servicios en la última categoría.

1|D. Toribio Vallejo Rodriguez...|Burgos.....|S | 4| 11| 9| »| »| »| 26| »| 8| N. | » | 56|

CATEGORIA 5.^a—1350 PESETAS

Con menos de cinco años de servicios.

1|D. Pablo Hernandez Tejedor...|Burgos.....|A. S. | 2| 11| »| »| »| 4| 26| 25| »| 12| S | » | 45|

Con menos de un año de servicios.

2|D. Higinio Gutiérrez Alonso...|Burgos.....|A. S. | »| 9| 10| »| »| »| 2| 8| 1| S. | » | 42|

Existen dos auxiliares en esta capital de la misma categoría.

Estos Maestros auxiliares de la Escuela graduada que figuran en el Escalafón provisional en la clase 4.^a de Maestros elementales, han pasado á la categoría 5.^a de Maestros superiores, en virtud del artículo 6.^o de la Real orden de 14 de Marzo último.

ESCUELAS ELEMENTALES

CATEGORIA 3.^a—1650 PESETAS

De 35 á 40 años de servicios.

1|D. Antonio López Gutiérrez....|Burgos.....|Niños| 37| 4| 14| »| »| »| 40| 8| 8| S. | » | 67|

De 25 á 30 años de servicios.

2|D. Agustín Ruiz Yanguas.....|Burgos.....|Niños| 27| 3| 21| »| »| »| 38| 11| »| S. | » | 69|

Con menos de cinco años de servicios.

3|D. Julián Lacalle y Gómez....|Burgos.....| » | 3| 11| 10| »| »| »| 22| 4| 18| N. | » | 48| Excedente; desempeña en propiedad la Secretaría de esta Junta.

Con menos de un año de servicios.

4|D. Julián Moreno Saenz.....|Villanueva de Mena..|P. | » | »| 26| »| »| »| 7| 7| 20| S. | » | 30| Derechos limitados.

En esta categoría se halla vacante la Escuela de niños del barrio de Vega (Burgos).

A D. Julián Moreno Saenz, Maestro de la Escuela del Patronato de Villanueva de Mena, se le incluye con el núm. 4 de esta categoría, á tenor de lo prevenido en la 6.^a instrucción de la Real orden de 3 de Marzo último.

CATEGORIA 5.^a—1100 PESETAS

De 25 á 30 años de servicios.

1|D. Adrián Larrea Martínez....|Miranda de Ebro....|Niños| 25| 9| 29| »| »| »| 30| 10| 17| N. | » | 64|

De 15 á 20 años de servicios.

2|D. Marcos S. Román de la Mata.|Sinovas (Aranda de Duero).|Niños| 19| 11| 28| »| »| »| 29| 9| 4| N. | » | 56|

3|Agustín Ramón Marrodán...|Aranda de Duero....|id. | 17| 11| »| »| »| 23| »| »| S. | » | 44|

De 10 á 15 años de servicios.

4|D. Julián Bañuelos y Campillo..|Briviesca.....|Niños| 14| 10| »| »| »| 14| 10| »| N. | » | 45|

Con menos de cinco años de servicios.

5|D. Aniceto Ramirez Alonso....|Aranda de Duero....|Niños| 2| 11| »| »| »| 35| 9| 15| S. | » | 59|

Con menos de un año de servicios.

6|D. Victor Jiménez de Vicente...|Miranda de Ebro....|Niños| »| 11| »| 1| 9| 11| 31| 7| 29| S. | Notable. | 60|

En esta categoría se halla vacante la Escuela de niños de Briviesca.

D. Aniceto Ramirez figura en el Escalafón provisional, por equivocación, con 11 meses de servicios en lugar de 2 años 11 meses.

D. Mariano Serna, de Gumiel de Hizán, que ocupaba el número 5 de esta categoría en el Escalafón provisional, pasa á ocupar el número 31 de la 6.^a categoría por no computársele más que 4 años, 3 meses y 6 días en esta categoría, obtenida por Real decreto de 31 de Mayo de 1902 (artículo 5.^o)

CATEGORIA 6.^a—825 PESETAS

De 30 á 35 años de servicios.

1|D. Liborio de Diego y Diez....|Medina de Pomar....|Niños| 33| 5| 17| »| 9| 24| 48| 8| 10| S. | Bueno. | 69|

De 20 á 25 años de servicios.

2|D. Remigio Alonso Gonzalo....|Espinosa los Monteros.|Niños| 24| 5| »| »| »| 24| 5| »| S. | » | 52|

3|Severo Gómez García.....|Peñaranda de Duero..|id. | 22| 10| 17| »| »| »| 24| 3| 1| S. | » | 59|

4|Mateo Rodríguez Pérez.....|Sotillo de la Rivera...|id. | 21| 5| 7| »| »| »| 21| 5| 7| S. | » | 53|

5|Leto Tamayo y Maté.....|Roa.....|id. | 20| »| 17| »| »| »| 27| »| 3| S. | » | 54|

De 15 á 20 años de servicios.

6|D. Bernardo Martínez Riaño....|Belorado.....|Niños| 19| 10| 5| »| »| »| 22| 1| 7| S. | » | 51|

7|Isidro Zapatero García.....|Villadiego.....|id. | 19| 8| 21| »| »| »| 37| 7| »| S. | » | 61|

8|Lorenzo García Izquierdo....|Quintanar de la Sierra.|id. | 18| 6| 15| 1| »| 10| 19| »| 15| N. | » | 40|

9|Isidoro García Alonso.....|Villahoz.....|id. | 18| 6| 13| »| »| »| 29| 3| 8| S. | » | 51|

10|Luis Marañón y Pineda.....|Baños de Valdearados.|id. | 18| 6| »| »| 6| 15| 30| 6| 15| S. | » | 57|

11|Mauricio Munguía Guilarte...|Pradoluengo.....|id. | 17| 8| 10| »| »| »| 40| 2| 5| S. | » | 64| Falleció el 29 de Enero de 1910.

12|Felipe Alvarez y Diaz de Arce|Sasamón.....|id. | 17| 5| 27| »| »| »| 17| 5| 27| N. | » | 39|

13|Victoriano Urriza y Uñeiti...|Villarcayo.....|id. | 17| 4| 8| »| »| »| 20| »| 1| S. | Sobresaliente. | 46|

14|Pedro Bartolomé Ortiz.....|Zazuar.....|id. | 17| »| 6| »| »| »| 17| »| 6| S. | » | 37|

ESCALAFÓN DEFINITIVO DE MAESTROS

Número	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO en que prestasus servicios	Clase de la escuela	Servicios en propiedad en la categoría.			Servicios interinos.			Total de servicios en propiedad.			Título profesional.	NOTA del título	Edad.	OBSERVACIONES.
				Años	Mses	Días.	Años	Mses	Días.	Años	Mses	Días.				
De 10 á 15 años de servicios																
15	D. Manuel Veguín Rodríguez...	Gumiel del Mercado..	Niños	14	6	28	»	»	»	14	6	28	S.	»	39	»
16	Guillermo Cebrián Manchado.	Lerma.....	id.	14	6	25	1	1	14	14	6	25	E.	Sobresaliente	49	»
17	Nemesio Nieva Herranz.....	Fuentelcesped.....	id.	14	6	2	»	»	»	14	6	2	S.	»	49	»
18	Mariano Alonso Gómez.....	Pradoluengo.....	id.	13	7	»	»	»	»	13	7	»	S.	»	34	»
19	Cayetano Ortiz Corral.....	Villaf.ª Montes de Oca.	id.	13	5	25	»	»	»	13	5	25	S.	Sobresaliente.	32	Está en comisión en Escuela de 625 pesetas.
20	Eulogio Pérez Bermejo.....	Fuenteceán.....	id.	12	5	22	»	»	»	12	5	22	E.	»	44	»
21	Laureano López de las Heras.	Castrillo de la Vega...	id.	12	5	5	1	7	18	24	4	22	N.	»	49	»

De 5 á 10 años de servicios.

22	D. Pedro Garrido Ayala.....	Burgos.....	Niños	9	10	»	»	»	»	24	1	4	S.	»	51	Está en virtud del art. 58 en Escuela de 625 ptas.
23	Angel Horta Gaitero.....	Castrogeriz.....	id.	9	6	11	1	4	7	9	6	11	S. N.	»	32	»
24	Cayo Molinero y Olalla.....	Huerta de Rey.....	id.	9	6	6	1	8	26	9	6	6	N.	»	32	»
25	Máximo Cámara Ruperez....	Vilviestre del Pinar..	id.	9	5	15	4	3	7	9	5	15	N.	»	38	»
26	Fermín Marín Ortega.....	Pampliega.....	id.	7	2	20	»	»	»	24	»	5	S.	»	43	»
27	Juan Marín Robledo.....	Pancorvo.....	id.	7	2	»	»	»	»	32	»	6	S.	»	49	Derechos limitados.
28	Higinio Berrondo Pérez.....	Poza de la Sal.....	id.	7	1	25	1	2	25	25	11	16	E.	»	52	»
29	Alejandro Juez López.....	Los Balbases.....	id.	7	»	8	3	6	27	22	10	2	S.	»	41	Derechos limitados.
30	Juan Gil Garcés Enguita.....	Salas de los Infantes..	id.	6	3	22	»	»	»	22	11	23	E.	»	41	Idem.

Con menos de 5 años de servicios.

31	D. Mariano Serna Garcia.....	Gumiel de Hizán.....	Niños	4	3	6	»	»	»	29	2	6	N.	»	52	Derechos limitados.
32	Leandro García y Rivero.....	Covarrubias.....	id.	3	9	»	2	6	10	3	9	»	S.	»	43	»
33	Gerónimo Sagredo y Tomé...	Frias.....	id.	3	6	24	1	»	»	31	10	25	S.	»	54	Derechos limitados.
34	Santos Pérez Gómez.....	Oña.....	id.	2	»	24	»	»	»	29	7	5	E.	»	53	Idem.

RECLAMACIONES AL ESCALAFON PROVISIONAL

Publicado en los Boletines oficiales de esta provincia números 63, 64, 65, 67 y 69 del Escalafón provisional de Maestros propietarios de las Escuelas públicas, formulado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Enero último y demás disposiciones aclaratorias, se han presentado varias reclamaciones que se resuelven en la forma siguiente:

1.ª D. Pedro Garrido Ayala, que figura en la clase 6.ª del Escalafón provisional de Maestros elementales con el número 21, solicita mejora de número y que se le aprecien los servicios prestados en la Escuela que desempeña. Se desestima su pretensión por hallarse comprendido en la instrucción 2.ª de la Real orden de 3 de Marzo último, no pudiendo contársele más que los 9 años y 10 meses con que figura en el Escalafón provisional.

2.ª D. Mateo Rodríguez Pérez, número 4, y D. Mariano Alonso Gómez, número 17 de la misma clase 6.ª del Escalafón provisional de Maestros elementales, solicitan que se les computen los servicios prestados con certificación de depósito. Se estima estas solicitudes con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 18 del corriente, correspondiéndoles ocupar por tanto los números 4 y 17 respectivamente en el definitivo.

3.ª D. Cayetano Ortiz Corral, número 33 de la misma clase 6.ª del Escalafón provisional, solicita lo mismo que los del caso anterior y que se le computen todos los servicios como prestados en comisión. Se estima esta solicitud por la misma razón que la anterior y estar justificado que todos sus servicios son de 825 pesetas y en comisión; pasando por tales razones á ocupar el número 19 de la misma categoría.

4.ª D. Fermín Marín, número 25 de la misma categoría y clase del Escalafón provisional, solicita se le quite la nota de «Derechos limitados». Se estima esta pretensión por hallarse comprendido en el art. 6.º de la Real orden de 31 de Mayo de 1902.

ACLARACIONES.

1.ª D. Mariano Serna, de Gumiel de Hizán, que ocupa el número 5 de la categoría 5.ª en el provisional, pasa á ocupar el número 31 de la 6.ª categoría por no computársele más que 4 años, 3 meses y 6 días en esta categoría, obtenida por el Real decreto de 31 de Mayo de 1902 (artículo 5.º)

2.ª D. Nemesio Nieva, de Fuentelcesped, número 16 del provisional, pasa en el escalafón definitivo al número 17 con 14 años 6 meses y 2 días en la categoría 6.ª de Maestros elementales, por habersele expedido el título antes de la posesión.

3.ª D. Victoriano Urriza, número 20 del Escalafón provisional en la categoría 6.ª, pasa á ocupar el número 13 por ser los servicios prestados en comisión de abono en dicha categoría.

4.ª A D. Guillermo Cebrian, de Lerma, número 16, se le computan los servicios interinos y la nota del título, que dejó de consignarse por error en el Escalafón provisional.

CATEGORIA 7.ª—625 PESETAS**De 45 á 50 años de servicios.**

1	D. Juan Ramirez Arránz.....	Hontangas.....	Niños	45	11	29	»	»	»	45	11	29	E.	»	68	»
---	-----------------------------	----------------	-------	----	----	----	---	---	---	----	----	----	----	---	----	---

De 35 á 40 años de servicios.

2	D. Nicanor Rufo Pascual.....	Milagros.....	Niños	39	9	8	»	»	»	40	3	9	E.	»	66	»
3	Nicasio Campos y Miguel....	Quemada.....	id.	39	7	16	»	5	16	39	7	16	S.	»	60	»
4	Isidoro Lozano Hortigüela....	Contreras.....	id.	38	»	16	»	»	»	43	»	28	E.	»	66	»

De 30 á 35 años de servicios.

5	D. Eduardo Miguel Jimenez....	Revilla del Campo...	Niños	34	1	16	»	»	»	42	8	25	S.	»	66	»
6	Blas Miguel Martín.....	Coruña del Conde....	id.	32	7	26	»	»	»	34	8	27	S.	»	63	»
7	Mario de Miguel Ibañez....	Sto. Domingo de Silos.	id.	31	10	13	1	4	»	31	10	13	E.	»	64	»
8	Agustín Delgado Peñalba...	Villaverde Mogina...	id.	30	5	2	»	»	»	30	5	2	S.	»	54	Está en comisión en Escuela de 500 pesetas.
9	Baldomero Arroyo y Ruiz...	Orbaneja del Castillo.	id.	30	»	3	»	»	»	30	»	3	E.	»	48	Idem en id. de 534'25.

De 25 á 30 años de servicios.

10	D. Juan Miguel Ramos.....	Mambrilla de Castrejón	Niños	28	6	12	2	11	2	31	11	19	E.	»	62	»
11	Gregorio del Castillo Villalvilla	Villasilos.....	id.	28	4	27	1	6	5	29	3	23	E.	»	59	»
12	Lino Barbero Ortega.....	Palazuelos de la Sierra	id.	28	3	29	»	»	»	30	11	28	E.	»	54	Está en comisión en Escuela de 500 pesetas.
13	Atanasio Nebreda Gómez....	Adrada de Haza.....	id.	27	8	16	»	4	29	31	10	15	E.	»	60	»
14	Luciano Sabando Cortés....	Cubo de Bureba.....	id.	27	»	30	»	4	10	27	»	30	S.	»	53	»
15	Anacleto Santa Olalla Ortega.	Bayas (Miranda Ebro).	id.	25	3	»	»	4	23	26	6	»	E.	»	49	Está en comisión en Escuela de 500 pesetas.